

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 358/2018

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda de Alcaracejos, se abre periodo de información pública, durante un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presen-

te anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Municipal de Vivienda de Alcaracejos, podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.alcaracejos.es>.

Alcaracejos a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.